Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 correo electrónico: munitalia@hotmail.com

RESOLUCIÓN IM Nº 163/2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2.021 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" - AD-REFERENDUM - ID 394.387.-

Nueva Italia, 27 de febrero de 2.021

VISTO: El memorándum del departamento de Educación de la necesidad de proveer el almuerzo escolar para el año lectivo 2.021, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2.021 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" - AD-REFERENDUM - ID 394.387. -**

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "*...Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos;* ***b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;*** *c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34; y, d) Con Fondo Fijo: Para aquellas adquisiciones menores de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35."*

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación, para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2.021 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" - AD-REFERENDUM - ID 394.387.-**

Art. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación, a imprimir los trámites pertinentes conforme al Art. 19° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2.021 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" - AD-REFERENDUM - ID 394.387.-**

Art. 3º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación, la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.-

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

Lic. Diana Mabel Ortiz M.
Secretaria General

Osvaldo Alcides Krause H.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Dr. Diego Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal
JUNTA MUNICIPAL
NUEVA ITALIA

Junta Municipal de Nueva Italia

Avda. Próceres de Mayo N' 524 e/ Rodríguez de Francia 1er Piso Telefax: 0292-935218_

RESOLUCION J.M. N°952/2021-263

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 PARA LA " PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" –AD - REFERENDUM – ID 394.387----------

VISTO: La nota de fecha 05 de marzo del corriente año presentada por la Intendencia Municipal, solicitando la autorización para la implementación del procedimiento al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones para la ***" PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" –AD - REFERENDUM – ID 394.387***----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 36º de la Ley 3966/10 que reglamenta, la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones b) Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.----------

Que fue dictaminado por la comision de Legislación, Hacienda y Presupuesto en la sesión de fecha 05/03/2021 que aconceja su aprobación la cual fue aprobada por unanimidad.----------

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1º. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2021 para la***" PROVISIÓN POR CONCURSO DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" –AD - REFERENDUM – ID 394.387***----------

correspondiente al objeto de Gasto 840 (FONACIDE) del Clasificador Presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal y 2021.Cualquier Adenda posterior a la aprobación deberá ser comunicado a la Junta Municipal.----------

Art.2°. AUTORIZAR a la Intendencia la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21909, a fin de la implementación de dicho llamado. ----------

Art. 3º. COMUNICAR al Intendente Municipal y una vez cumplido, archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal, a los cinco dias del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

..... **Luz Valeria Riquelme** **Secretaria de la Junta Municipal**	..... **Domingo Ramon Patiño** **Presidente Junta Municipa**

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

..... **Lic. Diana Mabel Ortiz M.** **Secretaria General**	..... **Osvaldo A. Krause Hausman** **Intendente Municipal**